Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y NVEVE.

año que biene de mil settecientos y settenta; y entendida por la Villa la proposicion antecedente se conforma con ella

Carne de macho

Biose memorial de Xptobal Ferz vezino de esta Villa en que ofreze abastecer a este comun de carne de macho por tiempo de un año, los ocho meses a diez quartos cada libra, y los quatro a onze con las condiziones que expresa y enterada esta Villa admitio dho abasto a excepzion de la condizion que pone sobre que el cortador sea de su cuenta que en esto sea de estar a lo decretado por la Villa y no a dha condizion y con la calidad de que a de finalizar dho abasto en el dia veinte y quatro de junio del año venidero de settenta y de que dho abastecedor a de señalar los meses que se ha de vender la carne a diez quartos y los que a onze en cuya conformidad se admite dho abasto y se acordo se publique para si hubiese persona que lo mejore y se remate en el mejor postor, y que el cortador Mathes Padilla que esta Villa tiene nombrado finalizado este presente año ratifique la fianza que tiene dada para el seguro de las cantidades que produzieren las carnes que se vendiesen en las carnecerias de esta Villa

Y por el Cavallero Procurador Sindico se dixo lo admitia y admitio y que para los efectos que le combengan se pongan juntos todos los memoriales que se hubiesen presentado en asunto de abasto de carnes